

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 12 de diciembre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.564	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	Pág.
M. Ec. N° 287 D del 16/11/94 - Aprueba legajo técnico: Obra: "Refacción y ampliación Escuela N° 818, Regimiento Granaderos a Caballo - San José de Orquera - Departamento - Metán"	4557
M. Ec. N° 288 D del 16/11/94 - Aprueba legajo técnico: Obra: "Construcción Centro de Salud Villa Floresta - Salta - Capital"	4557
M. Ec. N° 289 D del 16/11/94 - Aprueba legajo técnico: Obra: "Construcción Destacamento Policial Villa Lavalle - Salta - Capital"	4557
M. Ec. N° 290 D del 16/11/94 - Aprueba documentación técnica: Alquiler de equipos para obra Ruta Nacional N° 51 - Tramo: Puerta de Tastil - Santa Rosa de Tastil - Sección II - Alfarcito - Santa Rosa de Tastil"	4558
M.S.P. N° 291 D del 16/11/94 - Modifica Resolución N° 242 - D/93	4558
M.S.P. N° 292 D del 16/11/94 - Jubilación por invalidez.....	4558
M.S.P. N° 293 D del 16/11/94 - Jubilación ordinaria	4558
M.S.P. N° 294 D del 16/11/94 - Jubilación por invalidez.....	4558
M.S.P. N° 295 D del 16/11/94 - Jubilaciones ordinarias	4558
M.S.P. N° 296 D del 16/11/94 - Acepta renuncia	4559
M. G. N° 297 D del 16/11/94 - Jubilación ordinaria	4559
M.B.S. N° 298 D del 24/11/94 - Licitación Pública.....	4559
M.B.S. N° 299 D del 24/11/94 - Acepta renuncia.....	4559
M.B.S. N° 300 D del 24/11/94 - Acepta renuncia.....	4559
M.B.S. N° 301 D del 24/11/94 - Acepta renuncia.....	4559
M.S.P. N° 302 D del 24/11/94 - Acepta renuncia	4559
M.B.S. N° 303 D del 24/11/94 - Licitación Pública.....	4560
S.G.G. N° 304 D del 24/11/94 - Jubilación por invalidez.....	4560
 RESOLUCION	
N° 99.098 - Dirección Gral. de Rentas N° 29/94	4560
 EDICTO DE CATEO	
N° 99.085 - Alfredo C. Minhondo - Expte. N° 14.995.....	4561
 EDICTOS DE MINAS	
N° 98.984 - La Sureña Primera - Expte. N° 14.552	4561
N° 98.983 - Centenario IV - Expte. N° 14.878.....	4561
N° 98.982 - Centenario I - Expte. N° 14.875.....	4561
N° 98.981 - Centenario II - Expte. N° 14.876	4561
N° 98.980 - Centenario III - Expte. N° 14.877	4561
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 99.097 - Fuerza Aérea Argentina N° 05/94.....	4562
N° 99.077 - Ministerio Público de la Pcia. de Salta N° 1/94.....	4562

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 99.106 - Cárdenas, Manuel F. y Méndez, Juana C. - Expte. N° 4.685/94	4562
N° 99.090 - Módica, Rosa Natividad - Expte. N° B-13.687/90	4562

	Pág.
N° 99.087 - Alvares o Alvarez de Aguilera, Minerva Celina y Aguilera, Juan I. - Expte. N° B-06.568/89	4562
N° 99.086 - Alberto Bertuzzi - Expte. N° B-58.595/94.....	4563
N° 99.083 - Serapio, Marcos - Expte. N° 2B-58.495/94	4563
N° 99.082 - Córdoba, Félix César - Expte. N° 4.658/94	4563
N° 99.068 - Soruco, José Raúl y otra - Expte. N° B-59.142/94	4563
N° 99.065 - Chocobar, Juan - Expte. N° B-58.053/94	4563
N° 99.051 - Pistán, Anselmo y Choque, Aurelia - Expte. N° 1B-58.346/94	4563

REMATES JUDICIALES

N° 99.101 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 19.466/93.....	4563
N° 99.099 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-50.299/94	4564
N° 99.095 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-29.052/92	4564
N° 99.094 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-48.598/94	4564
N° 99.084 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 91.845/88.....	4565
N° 99.080 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-57.611/94	4565

EDICTOS JUDICIALES

N° 99.093 - Cabral, Néstor Eladio s/ Cancelación de Título Certificado de Depósito - Expte. N° 4.849/94	4566
N° 99.081 - Mario Fidel Guerrero - Expte. N° 5.640/94.....	4566
N° 99.069 - José Aníbal Pérez - Expte. N° 2B-57.409/94.....	4566

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 99.100 - Movipage S.R.L.....	4566
---------------------------------	------

A VISO COMERCIAL

N° 99.096 - Compañía de Radio y Televisión S.A Cortesa	4567
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 99.044 - Cerámica del Norte S.A. - Para el día 26/12/94	4567
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 99.088 - Sociedad de Otorrinolaringología y Broncoesofagología del Noroeste Argentino, para el día 21/12/94	4568
---	------

ASAMBLEA

N° 99.089 - Asociación de Canaricultores y Ornitólogos Salteños, para el día 17/12/94	4568
---	------

FE DE ERRATAS

N° 99.092 - De la Edición 14.511 de fecha 26/09/94	4568
N° 99.091 - De la Edición 14.517 de fecha 04/10/94	4569

RECAUDACION

N° 99.102 - Del día 09/12/94.....	4569
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 287 D - 16/11/94 - Expediente N° 28-64.806/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Refacción y ampliación Escuela N° 818 Regimiento Granaderos a Caballo - San José de Orquera - Dpto. Metán", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y seis mil quinientos treinta y ocho con noventa y dos centavos (\$ 96.538,92), en un plazo de noventa (90) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra conforme lo aconsejado en el punto 1° del acta N° 19 correspondiente a la reunión realizada el día 14 de noviembre de 1994 por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia, previa eliminación del artículo 11 del pliego de condiciones particulares.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 64.359,28 a la siguiente partida presupuestaria: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - U. de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Part. Principal 2 - Proyecto 161 - U. Geog. 24 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1994.

Art. 3° - La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o.).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 288 D - 16/11/94 - Expediente N° 28-64.939/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Salud Villa Floresta - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y ocho mil doscientos ocho (\$ 48.208), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación

de dicha obra conforme lo aconsejado en el punto 3° del acta N° 19 correspondiente a la reunión realizada el día 14 de noviembre de 1994 por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia, previa eliminación del artículo 11 del pliego de condiciones particulares.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 003 - "Obras Varias" - Ejercicio 1994.

Art. 3° - La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 289 D - 16/11/94 - Expediente N° 28-64.940/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Construcción Destacamento Policial Villa Lavalle - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y dos mil ciento cincuenta y seis (\$ 82.156), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra conforme lo aconsejado en el punto 2° del Acta N° 19 correspondiente a la reunión realizada el día 14 de noviembre de 1994 por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia, previa eliminación del artículo 11 del pliego de condiciones particulares.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 20.000 a la siguiente partida presupuestaria: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - U. de Organización 18 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 060 -- U. Geog. 24 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1994.

Art. 3° - La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 290 D - 16/11/94 - Expediente Nº 33-156.926/94.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Vialidad de Salta para el alquiler de equipos para obra Ruta Nacional Nº 51 - Tramo: Puerta de Tastil - Santa Rosa de Tastil - Sección II - Alfarcito - Santa Rosa de Tastil", con un presupuesto oficial de Pesos ciento sesenta y tres mil doscientos (\$ 163.200,00), incluido gastos de inspección y un plazo de alquiler de 1.000 horas-reloj para cada uno de los equipos y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de los mismos conforme lo aconsejado en el punto 5º del acta Nº 19 correspondiente a la reunión realizada el día 14 de noviembre de 1994 por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia, previa eliminación del Artículo 9º del pliego complementario de condiciones.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará en la cuenta Nº 5 - 1 - 2 - 3 - 24 - 211 - "Fondos Afectados - Reintegro Dirección Nacional de Vialidad (Ruta Nacional Nº 51 - Mejoras - Campo Quijano - Sico)" dentro del Presupuesto Ejercicio/94.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 291 D - 16/11/94 - Expedientes Nºs. 11.607/93 y 11.921/93 - código 87.

Artículo 1º - Modificar la Resolución Ministerial Nº 242 D de fecha 19 de julio de 1993, dejando establecido que a partir del 1º de abril de 1993 se acepta la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, de la señora Zulema Dib de Chagra, D.N.I. Nº 9.490.800, legajo Nº 8.432, Jefa División Depósito y Suministro (I) del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 292 D - 16/11/94 - Expediente Nº 01.515/93 - código 127.

Artículo 1º - Con vigencia al 06 de agosto de 1993 aceptar la renuncia presentada por el señor José Luis Grifasi, C.U.I. Nº 6.147.277, legajo Nº 80.816, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría E, chofer de la Dirección de Emergencias Sanitarias, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 293 D - 16/11/94 - Expediente Nº 25.275/93 - código 78.

Artículo 1º - A partir del 1º de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por el doctor Armando Amado

Abdala, C.U.I. Nº 3.846.745, legajo Nº 62.473, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - A partir del 1º de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Milagro Aída Rivero de Salcedo, C.U.I. Nº 3.216.505, legajo Nº 03.330, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 294 D - 16/11/94 - Expediente Nº 7.945/94 - código 93.

Artículo 1º - Con vigencia al 7 de febrero de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Olga Marcelina Langa de Espín, C.U.I. Nº 9.496.092, legajo Nº 20540, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría I, enfermera del Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 295 D - 16/11/94 - Expedientes Nºs. 13.388/94, 13.160/93 y 13.209/93 - código 89.

Artículo 1º - Con la vigencia que en cada caso se indica, aceptar la renuncia presentada por las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital San Bernardo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria:

Constancia Mercedes Chaile de Figueroa - C.U.I. Nº 3.026.347, legajo Nº 6.908, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, auxiliar administrativa, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -mayor jornada de trabajo, a partir del 11 de febrero de 1994.

Adela Fernández - C.U.I. Nº 1.397.197, legajo Nº 6.340, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de rayos, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, a partir del 10 de noviembre de 1993.

Teresa Galeán de Gómez - C.U.I. Nº 3.234.866, legajo Nº 6.409, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de farmacia, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, a partir del 20 de noviembre de 1993.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 296 D - 16/11/94 - Expediente N° 41.412/94 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de abril de 1994, aceptar la renuncia presentada por el señor Justo Fernando Bravo, D.N.I. N° 18.230.738, legajo N° 53892, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría C, auxiliar administrativo de la Dirección de Odontología, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Resolución N° 297 D - 16/11/94 - Expediente N° 358.583/94 - cód. 52.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de julio de 1994, la renuncia presentada por la señora María Rosa Ocampo de Guaymás, L.C. N° 3.498.429, Nivel 12, personal de Planta Permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al cargo de Jefe de Departamento Identificación Nacional, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución N° 0062/94 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 298 D - 24/11/94.

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la adquisición de cuarenta mil (40.000) bolsones de artículos de librería, con destino a la Dirección General de Promoción Social, por un monto aproximado de doscientos sesenta mil Pesos (\$ 260.000,00)

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la ley nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92, con imputación a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 05, Finalidad 7, Función 20, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 20, del Presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 299 D - 24/11/94 - Expedientes Nros. 42.129/93, 43.869/94 y 42.663/93 - Cód. 66.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 12 de noviembre de 1993, la renuncia por motivos particulares presentada por el Lic. Guillermo Vicente

Arquati, D.N.I. N° 08.653.072, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General de Familia y Minoridad, al cargo de Psicólogo de la Planta de Personal de Programas Especiales y/o Reemplazos, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría H, régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Familia y Minoridad, Dirección General de Personal y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 300 D - 24/11/94 - Expedientes Nros. 42.129/93, 43.869/94 y 42.663/93 - Cód. 66.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 17 de agosto de 1993, la renuncia por motivos particulares presentada por el señor Julio Enrique Maggi, D.N.I. N° 16.659.210, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General de Familia y Minoridad, al cargo de Auxiliar Operador, Agrupamiento Técnico y Auxiliar, Subgrupo 2, Categoría B, régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Familia y Minoridad, Dirección General de Personal y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 301 D - 24/11/94 - Expedientes Nros. 42.129/93, 43.869/94 y 42.663/93 - Cód. 66.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 26 de enero de 1994, la renuncia presentada por motivos particulares por la Asistente Social Elva Beatriz Ortiz de Chazal, D.N.I. N° 13.917.204, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General de Familia y Minoridad, al cargo de Asistente Social, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Categoría F, régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Familia y Minoridad, Dirección General de Personal y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 302 D - 24/11/94 - Expediente N° 412/93 - código 97.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Ramona Eduarda Cáseres de Albarenga, C.U.I. N° 3.019.362, legajo N° 5.658, al cargo de agrupamiento E, subgrupo

1, categoría K, auxiliar de enfermería del Hospital de Colonia Santa Rosa, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 303 D - 24/11/94.

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la adquisición de dieciocho mil (18.000) bolsones de víveres secos, con destino al Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), conforme al pedido de provisión N° 558/94, por un monto aproximado de doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos Pesos (\$ 239.400,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes del Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), aprobado por resolución N° 417/93 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, con imputación a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04, Finalidad 7, Función 20, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 20.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 304 D - 24/11/94 - Expediente N° 0025/94 - Cód. 101.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de febrero de 1994, la renuncia presentada por la señora Lidia Isabel Wuscovi de Aramayo, L.C. N° 4.637.477. Nivel 10, agente perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, al cargo de Función Intermedia, Área Funcional Administrativa, para acogerse a los beneficios de Jubilación por Invalidez, acordada mediante Resolución N° 0172-I-94 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General de Ceremonial y Audiencias y el Departamento Sectorial de Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

RESOLUCION

O.P. N° 99.098

R. s/c. N° 6.707

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

Dirección General de Rentas

Salta

Salta, 02 de diciembre de 1994

RESOLUCION GENERAL N° 29/94

VISTO:

La Resolución N° 22/93 de esta Dirección General,

y

CONSIDERANDO:

Que en uso de la potestad reglamentaria, y a los fines del art. 135 bis 2) del Código Fiscal (Decreto N° 9/75), esta Dirección General dispuso como certificación suficiente a ser presentada por ante la Dirección General de Inmuebles, el Certificado de Regularización de Deuda extendido bajo las condiciones regladas en la citada Resolución N° 22/93.

Que en el art. 3° de la precitada Resolución General se estableció como requisito previo al otorgamiento del Certificado de Regularización de Deuda la constitución de garantía real de hipoteca sobre inmueble que no sea el comprendido en la regularización, o aval bancario, a satisfacción de la Dirección.

Que resulta necesario adecuar la normativa vigente a efectos de permitir la regularización de deudas, y el acceso de los obligados a los beneficios de la Resolución General N° 22/93, a aquellos contribuyentes cuya deuda no resulta significativa respecto del valor fiscal del inmueble cuya deuda se regulariza, o cuando el desmembramiento del catastro no implique una superficie superior al 25% del inmueble en cuestión.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por los arts. 5° y 6° del Código Fiscal,

**La Directora General de la
Dirección General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 3° de la Resolución General N° 22/93 de esta Dirección General, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"Como requisito previo al otorgamiento del Certificado de Regularización antes mencionado, se deberá constituir garantía real a favor de la Dirección General de Rentas sobre inmueble que no sea el comprendido en la regularización, aval bancario, a satisfacción de esta Dirección.

Cuando el monto adeudado en razón del inmueble no resulte significativo en relación al valor del catastro, o cuando el desmembramiento del inmueble no resulte superior al 25% de la superficie del catastro, la Dirección podrá considerar satisfecha la garantía del crédito fiscal con garantía real de hipoteca sobre el mismo inmueble por la superficie que quede bajo su titularidad una vez realizada la subdivisión, o garantía real de prenda sobre bien mueble registrable.

Dicha garantía debe cubrir el saldo adeudado del Plan de Facilidades de Pago referido en el Certificado de Regularización, deberá asimismo ser celebrada por convenio y homologada judicialmente.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro

Directora General

Sin cargo

e) 12/12/94

EDICTO DE CATEO

O.P. N° 99.085

F. N° 76.085

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que el Sr. Alfredo C. Minhondo, por Expte. N° 14.995, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 4.982 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) cumbre del cerro Oscara, coincidente con el punto de partida (P.P.) a partir de estos puntos se miden 3.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 10.000 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 4, y finalmente se mide 2.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 05 de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 12 y 26/12/94

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 98.984

F. N° 75.922

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que PACIFIC RIN MINING CORPORATION, el 11 de diciembre de 1992, por Expte. N° 14.552: ha manifestado en el Dpto. La Poma, una mina de plomo, plata, zinc, cobre y oro, la que se denominará "La Sureña Primera". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) Capilla de la Iglesia de Cobres se miden 5.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto de manifestación de Descubrimiento (P.M.D.). Los Terrenos afectados son de propiedad de Urbana S.A.C.F. Salta, 27 de julio de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I).

Imp. \$ 51,00

e) 01, 12 y 23/12/94

O.P. N° 98.983

F. N° 75.921

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Ramón Jorge Antonio Daroca, por Expte. N° 14.878, ha manifestado en el Dpto. de Los Andes una mina de oro diseminado, la que se denominará "Centenario IV". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Punto Astronómico Mina Maggie se miden 8.250 m. Az. 356°00'00'', hasta el

punto A, luego se miden 9.000m. Az. 225°00'00'', hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden.

Imp. \$ 51,00

e) 01, 12 y 23/12/94

O.P. N° 98.982

F. N° 75.920

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Ramón Jorge Antonio Daroca, el 04 de mayo de 1994, por Expte. N° 14.875 ha manifestado en el Departamento de Los Andes una mina de oro diseminado, la que se denominará "Centenario I". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Punto astronómico Mina Maggie se miden 8.250 m. Az. 356°00'00'', hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 01, 12 y 23/12/94

O.P. N° 98.981

F. N° 75.919

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Ramón Jorge Antonio Daroca, por Expte. N° 14.876, ha manifestado en el Departamento de Los Andes una mina de oro diseminado, la que se denominará "Centenario II". El punto de manifestación de descubrimiento, resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Punto astronómico Mina Maggie se miden 8.250 m. Az. 356°00'00'', hasta el punto A, luego se miden 3.000m. Az. 225°00'00'', hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 01, 12 y 23/12/94

O.P. N° 98.980

F. N° 75.918

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los

Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Ramón Jorge Antonio Daroca, el 04 de mayo de 1994, por Expte. N° 14.877, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, una mina de oro diseminado, la que se denominará "Centenario III". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Punto Astronómico Mina Maggie se miden 8.250m. Az. 356°00'00", hasta el punto A, luego se miden 6.000m. Az. 225°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.
Imp. \$ 51,00 e) 01, 12 y 23/12/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 99.097 F. N° 76.106

FUERZA AREA ARGENTINA

Comando de Regiones Aéreas

Región Aérea Noroeste

Aeropuerto Salta

Fuerza Aérea Argentina - Comando de Regiones Aéreas - Región Aérea Noroeste - Licitación Pública 05/94, Rubro Servicios Mantenimiento Preventivo Equipos de Aire Acondicionado (01 ene al 31 dic 94)

siguientes Aeroestaciones: cabecera, Córdoba, Jujuy, Va. Reynolds, San Juan, Tucumán, Río Cuarto, Salta, Mendoza, y San Luis - Consulta y Venta de Pliegos: RANO Cno. a Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba - de 10,30 a 13,00 horas - Valor del Pliego \$ 120,00 - Apertura de ofertas: 15 dic. 94, 09,00 hs.
Imp. \$ 21,00 e) 12/12/94

O.P. N° 99.077

F. N° 76.073

MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública N° 001/94

Expte. N° 1.132/94

Objeto: Contratación en alquiler de un inmueble, para reubicar las nuevas dependencias del Ministerio Público en Salta (Capital).

Consulta y retiro de Pliegos: Dirección de Administración sita en Pje. Manuel A. Castro N° 302, Salta en el horario de 7,45 a 13,00 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Apertura de las propuestas: Dirección de Administración del Ministerio Público sita en Pje. Manuel A. Castro N° 302, Salta, el día 27 de diciembre de 1994 a horas 10,00.

Imp. \$ 42,00 e) 09 y 12/12/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 99.106 F. N° 76.087

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Cárdenas, Manuel Francisco y Méndez, Juana Carolina" Expte. N° 4.685/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. Ante mí: Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria. Metán, 02 de noviembre de 1994. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 14/12/94

Nominación; Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos: Mónica, Rosa Natividad - Sucesorio - Expte. N° B-13.687/90. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de noviembre de 1994. Publíquese por tres días. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 14/12/94

O.P. N° 99.087

F. N° 76.094

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Comercial 10ma. Nominación, en autos caratulados "Alvares o Alvarez de Aguilera, Minerva Celina y Aguilera, Juan I. Sucesorio", Expte. N° B-06.568/89, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 24 de noviembre de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14/12/94

O.P. N° 99.090

F. N° 76.091

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma.

O.P. N° 99.086

F. N° 76.084

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Distrito Judicial del Centro Salta - Capital, en lo autos: "Alberto Bertuzzi - Sucesorio", Expte. N° B-58.595/94, cita y emplaza a los herederos o acreedores que se crean con derecho a la presente sucesión, a hacerlos valer en el término de 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de diciembre de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14/12/94

O.P. N° 99.083

F. N° 76.080

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados: "Serapio, Marcos - Sucesorio", Expte. N° 2B-58.495/94, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por 3 días. Salta, 23 de noviembre de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14/12/94

O.P. N° 99.082

R. s/c N° 6.706

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Titular, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán. en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Félix César", Expte. N° 4.658/94, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores - Juez - Ante mí: Dr. Carlos A. Graciano, Secretario. Metán, 17 de noviembre de 1994. Sin cargo

e) 12, 13 y 14/12/94

O.P. N° 99.068

F. N° 76.064

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación. Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en Expte. N° B-59.142/94, caratulado: "Soruco, José Raúl y otra - Sucesión", cita y emplaza, en el término de treinta días, desde la última publicación, a hacer valer sus derechos, a acreedores y herederos de Soruco, José Raúl y Cruz de Soruco, Elena, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 02 de diciembre de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 13/12/94

O.P. N° 99.065

F. N° 76.058

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación Secretaría de la Dra. María Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Chocobar, Juan - sucesorio". Expte. N° B-58.053/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 01 de diciembre de 1994. María Esther Gómez de Pisani, Secretaria (I.).

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 13/12/94

O.P. N° 99.051

R. s/c N° 6.702

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación; Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Pistán, Anselmo y Choque, Aurelia", Expte. N° 1B-58.346/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres días. Salta, 02 de diciembre de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 12/12/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.101

F. N° 76.109

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Un Acoplado playo sin barandas con un tanque para agua - capacidad para 5.000 lts.

El día lunes 12/12/94 a las 16,15 hs. en calle 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, remataré sin base y al contado: Un Acoplado playo sin barandas con un tanque para agua de 5.000 lts. (abollado en algunas partes). El estado Gral. del acoplado y del tanque es regular. Las cuatro ruedas están en regular estado y partidas. El acoplado tiene roto el ojo del enganche y

los soportes que aseguran el tanque, en el estado en que se encuentra. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Dr. Alberto A. García, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en juicio contra Campos, Germán Leonardo, Ejecutivo, Expte. N° 19.466/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en el domicilio antes mencionado. Tels.: 392228/29, Int. 294. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 12/12/94

N° 99.099

F. N° 76.107

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL - BASE \$ 10.346,67 (50% indiviso)

Una casa en la ciudad de Orán - Salta.

El día 16/12/94 a Hs. 18,00, en mi local de remates de calle Olavarría N° 98 y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Delcura, Oscar - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-50.299/94. Procederé a la pública subasta con la base correspondiente al 50% de las 2/3 partes de su Valor Fiscal o sea: \$ 10.346,67, el inmueble catastro N° 18.137, Sección: "6a.". Mazna.: 95-b, Parcela: 8a., Dpto.: 16 - Orán - S.R. de la Nueva Orán -Salta-. Sup. total: 602,71 m2, Ubicación Municipal: Avda. López y Planes 796 (esq. Mariano Moreno), de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán -Prov. de Salta- El cual consta de: 3 dormitorios. 1 living/com., 1 cocina/com., 2 baños (1 serv.): Fondo: 1 lavadero, 1 habitación de servicio, galería, fondo, con salida a calle M. Moreno, con portón metálico, para entrada de vehículos. El fte. de la casa y parte del lateral sobre calle M. Moreno, posee verja metálica y jardín. Los pisos son de baldosa cerámica (fondo con césped). Techos de losa. Paredes de material cocido y revocadas, carpintería de madera. Buen estado de conservación. Se encuentra totalmente tapiada. Cuenta c/todos los servicios. Pavimento y alumbrado público. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Oscar Delcura y sus dos hijos, en carácter de propietario. Forma de pago: Seña: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: por 4 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y Eco. Comisión: 5% c/comprador. Sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea

declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público Federico Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583-Salta.

Imp. \$ 68,00

e) 12 al 15/12/94

O.P. N° 99.095

F. N° 76.101

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (Con Reducciones).

Un acoplado Semi-Remolque m/DARWIN - Mod. A CH3 - año 1991.

El día viernes 23 de diciembre de 1994, a las 19,00 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad. remataré de contado y con la base de \$ 12.500,00 (correspondiente al crédito origen), con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea \$ 9.375,00) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor, el sgte. bien: Un Acoplado Semi-Remolque M/DARWIN - Dominio N° A-081.550 - Modelo ACH3 - año 1991 - Chasis M/DARWIN N° 10.156, color azul, con chasis alargado, únicamente con la baranda de su frente, con 12 cubiertas en malas condiciones, sin auxilio, con lanza de tiro. Este acoplado se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Ameghino 1930 y el día de la subasta en Zabala 410, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado y entrega inmediata. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 0.6% también a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría Dra. Mariela A. Giménez, en juicio contra J.D.F. s/Ejec. Prendaria Expte. N° B-29.052/92. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: al Mart. Julio César Tejada, Zabala 410, T. 233416, Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00

e) 12/12/94

O.P. N° 99.094

F. N° 76.103

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Una Casa en B° Mundial - R. de la Frontera - Salta.

El día 14/12/94, a las 18,10 Hs. en calle: Olavarría N° 98, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación del Distrito Judicial Centro-Salta. Secretaría N° 1 en juicio contra: "Serrano Angélica B.-Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-48.598/94, procederé a la pública subasta

judicial, con la base de \$ 12.248 (correspondiente al valor del crédito) el sgte. inmueble: Una casa en B° Mundial - Catastro : 5.673 - Sec.: "F" - Man.: 17 - Parc.: 10 - Dpto.: R. de la Frontera (18) - ubicado en calle Armando Repeto N° 16 - Sup. total 300 m² - Distribución: 3 dorm., living, comedor, cocina c/alc., baño de 1ra., fte. c/verja, de material, jardín, entrada para vehículos, pisos de cem. alisado. Ampliación: galería cerrada (saloncito), lavad. cub., un dormitorio y una habit. de serv., pisos cem. alisado, cerámico y baldosa calcárea, paredes de mat. revocadas, techo de losa y teja francesa, cuenta c/todos los servicios. Est. de Ocup.: se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Serrano y su esposa en carácter de propietarios. Forma de pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% c/comprador. Sell. de acta D.G.R. 1,25% e Inscrip. inmuebles c/comp. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, T.: 215226.

Imp. \$ 51,00

e) 12 al 14/12/94

O.P. N° 99.084

F. N° 76.081

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**BANCO PROVINCIAL DE SALTA
JUDICIAL - BASE \$ 1.428.56****Importante inmueble edificado en la Caldera**

El día 13 de diciembre de 1994, a las 18,15 Hs. en mi escrit. de calle Alsina N° 1035 ciudad, remataré con la base de \$ 1.428.56, corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble ubicado en Avda. Gral. Güemes s/N° de la localidad de La Caldera, a 1 1/2 cuadra de la plaza, Identific. Mat. N° 67, Secc. "A", Manzana 1. Parc. 2, lote 23 del Dpto. La Caldera. Mide fte. 58,50m. x 300m. fdo. Sup. S/M 17.550 m². Limit. N. prop. de Agustín Cruz; S. callejón que lo separa del edificio de la Municipalidad, Canchón y Matadero Municipal; E. Río de la Caldera y O. Avda. Gral. Güemes. Asent. Libro 1, Asientos 27 y 28, Folios 2,3 y 4, según datos obt. de la respes. Ced. Parc. Tiene constr. al fte. un portón de acceso, luego casa principal comp. de 5 habit. baño de 2da. y cocina, piso en parte de cemento, mosaicos y baldosas de barro cocido. Sup. cub. aprox. 80m². Al lado otra vivienda comp. de dos habit. y peq. galería al fte. Luego dos tanques elevados p/depósito de agua; un pozo de 7 mts. aprox. de prof. Más al fdo. un habit. de 8x4 mts. semiderrumbada. Colindando con la medianera que da al sud. un galpón de 20 m. de largo x 3 m. de ancho y 5 m. de alto aprox. Constr. c/mampostería y techo parte tela metálica. Luego un

galpón de 50 m. x 12 m. y piso de tierra; dos galpones de 36m x 10m. c/u; Un galpón de 80m. x 7m.; dos galpones de 50m. x 12m. c/u. Todos constr. c/techo fibrocemento, montados sobre estruct. de madera. (alt. de 4 y 5 m.), c/alambrados laterales. Construidos para granja avícola. Finalmente peq. vivienda de dos habit. c/galería al frente y baño precario, destinada a vivienda de casero. Serv. de luz eléct. trifásica y monofásica. La propiedad es atravesada por una acequia de Norte a Sur. Todo en el estado visto en que se encuentra y desocupada, según informes del Sr. Juez de Paz de La Caldera. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 9na. Nominación, Dr. Jorge G. López, Secretaría de la Dra. Marcela V. F. de Lovaglio, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Ocaña, Néstor Osvaldo - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 91.845/88. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina N° 1035, Teléf. 210832 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21,00 Hs. J.R.C. de Molina, Mart. Público.

Imp. \$ 34,00

e) 12 y 13/12/94

O.P. N° 99.080

F. N° 76.077

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI
Ford Falcon Ghia modelo 1983**

El día 12/12/94 a 17,30 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1156 ciudad, remataré por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., con la base de \$ 2.861,20 equivalente al capital reclamado, el automóvil marca Ford Tipo sedán 4 puertas, modelo Falcon Ghia 1983, motor marca FORD CYBC N° 40.512, chasis marca Ford N° KA16CY 337.755, dominio A-064.546; su estado general es bueno y se encuentra funcionando; de no haber postores por la base y luego de transcurridos 15 minutos, el mismo será subastado sin base y dinero de contado; el mencionado vehículo fue secuestrado en autos: "Banco Quilmes S.A. vs. Villagra, David; Tarca, Evelia s/Secuestro", Expte. N° B-57.611/94, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación. Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador, el automóvil puede ser revisado en la dirección arriba mencionada. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 312306. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 12/12/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 99.093

F. N° 76.105

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del distrito Judicial del Sur-Metán en los autos caratulados: "Cabral, Néstor Eladio s/Cancelación de Título Certificado de Depósito", Expte. N° 4.849/94, resuelve declarar la Cancelación del Certificado de Depósito del Plazo Fijo N° 613.742 a nombre de Néstor Eladio Cabral y Zulema Cabral de Sacda, por la suma de \$ 2.392,24 (Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con 24/100) que es el Capital y \$ 23,93 (Pesos Veintitrés con 93/100) en concepto de intereses, ordenando la renovación del mismo y su nuevo depósito en la Sección Plazo Fijo, por el término de noventa (90) días, a partir de su notificación, y autorizando el pago a los sesenta (60) días si no hubiere oposición, a contar de la última publicación del presente auto. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 02 de noviembre de 1994. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 8,50

e) 12/12/94

O.P. N° 99.081

R. s/c. N° 6.705

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Interino de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial

del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Aparicio, Julia Luisa c/Guerrero, Mario Fidel s/Tenencia de Hijo", Expte. N° 5.640/94 cita a Mario Fidel Guerrero para que comparezca a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días a partir de la publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de ausentes. Publicación que se hará por un día en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado. Firmado Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria. Metán, 22 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 12/12/94

O.P. N° 99.069

R. s/c. N° 6.704

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación; Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Montenegro de Pérez. Selva Elena vs. Pérez, José Aníbal s/Divorcio Vincular", Expte. N° 2B-57.409/94, cita a comparecer a juicio a José Aníbal Pérez a efectos de que haga valer sus derechos en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días. Salta, 05 de diciembre de 1994. Esc. Teresa Echazú de Aira. Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 13/12/94

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 99.100

F. N° 76.108

MOVIPAGE S.R.L.

Constitución: Contrato constitutivo de la sociedad MOVIPAGE S.R.L. por instrumento privado de fecha 9 de noviembre de 1994.

Socios: 1) Jorge Martín Spollansky, argentino, D.N.I. N° 10.702.881, divorciado, de 41 años de edad, médico, domiciliado en Km 7 1/2. Ruta N° 51, San Luis, Dpto. capital de esta Provincia; 2) Fabián Rodolfo Spollansky, argentino, D.N.I. N° 13.143.182, casado, de 37 años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Néstor Patrón Costas N° 704 de esta ciudad; 3) Eduardo Arditti, argentino, D.N.I. N° 7.264.443, casado, de 52 años de edad, empresario, domiciliado en calle Ejército del Norte N° 108 de esta ciudad; y 4) Luis Fernando Issa, argentino, D.N.I. N° 18.229.020, casado, de 27 años de edad, empresario, domiciliado en Avda. Belgrano N° 1350 de esta ciudad.

Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de MOVIPAGE S.R.L. y tendrá

su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Florida N° 602 de esta ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar la prestación de servicios de telecomunicación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, Venta, permuta, Importación, Exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, concesión, distribución de equipos de telecomunicación en todas sus versiones, prestación de servicios de telecomunicación urbanos y rurales e incluso llegado el caso de servicios de telefonía, ejecución de la obra civil, su instalación, reparación y mantenimiento; b) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital, a particulares o a sociedades, compra-venta de títulos valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamiento de crédito en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras, permitidas por las dis-

posiciones legales con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público.

Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) representados por 300 cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en su totalidad e integran el 25% en este acto de la siguiente forma: El señor Jorge Martín Spollansky suscribe setenta y cinco (75) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) e integra en dinero en efectivo el 25% en este acto; el señor Fabián Rodolfo Spollansky suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) e integra en dinero en efectivo el 25% en este acto; el señor Luis Fernando Issa suscribe setenta y cinco (75) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) e integra en dinero en efectivo el 25% en este acto; y el señor Eduardo Arditti suscribe setenta y cinco (75) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) e integra en dinero en efectivo el 25% en este acto; debiendo aportar los socios el saldo en el término de dos años a partir de la fecha de la presente.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Jorge Martín Spollansky, Fabián Rodolfo Spollansky, Eduardo Arditti y Luis Fernando Issa, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, actuando en forma conjunta por lo menos uno de ellos con los socios Jorge Martín Spollansky o Eduardo Arditti, obligando a la sociedad sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año.

Víctor Manuel Brizuela

Escribano Público

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/12/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/12/94

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 99.096

F. N° 76.100

COMPANÍA DE RADIO Y TELEVISION S.A. CORTESA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de diciembre de

1994, ha decidido la escisión con efecto al 30 de setiembre de 1994 de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA) con sede en España 475, Salta, provincia de Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1963, Asiento 4.897, Folio 301, Libro 30.

La valuación del activo y del pasivo de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA), según balance general y especial de escisión al 30 de setiembre de 1994 es, respectivamente de \$ 8.927.656,91 y de \$ 6.552.784,56.

Las sociedades escisionarias se denominarán ENLACES e INVERSORA y serán del tipo jurídico Sociedad Anónima.

Enlaces SA tendrá su sede social en España 475, Salta, provincia de Salta, su activo será de \$ 3.386.395,81 y su pasivo de \$ 2.934.613,69.

Inversora SA tendrá su sede social en España 475, Salta, provincia de Salta, y su activo y pasivo serán de \$ 1.216.915.- y \$ 440.912,20, respectivamente.

Como consecuencia de la escisión, el capital social de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA) ha sido reducido en el valor nominal de \$ 221.000.-, quedando entonces, fijado en \$ 229.000.

Se publica este edicto por tres días de conformidad con lo dispuesto en el Inc. 4° del Art. 88 de la Ley 19.550.

Los reclamos de Ley podrán efectuarse en España 475, Salta, provincia de Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 12 al 14/12/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 99.044

F. N° 76.025

CERAMICA DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro a las once horas en el local social de Avda. Artigas 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de un accionista para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, notas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1994.
- 4°) Retribución al Directorio en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, y distribución de utilidades.

6° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, en el sentido de

que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Imp. \$ 85,00

e) 07 al 14/12/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 99.088

F. N° 76.092

SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA Y BRONCOESOFAGOLOGIA

DEL NOROESTE ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1994 a horas 21 en la sede del Círculo Médico de Salta, sito en Urquiza 153 a los efectos de tratar los siguientes temas:

- 1°) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.
- 3°) Realización de cursos para 1995.

Dr. Ricardo Arabel
Secretario

Dr. Elio Augusto Valdez
Presidente

Imp. \$ 12.50

e) 12/12/94

ASAMBLEA

O.P. N° 99.089

F. N° 76.097

ASOCIACION DE CANARICULTORES Y ORNITOLOGOS SALTEÑOS

Asamblea General Extraordinaria

El Organó de Fiscalización de la A.C.O.S. convoca a los asociados a la Asamblea a realizarse el día 17 de diciembre de 1994 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración del ejercicio 1993.
- 2°) Elección de autoridades.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

María Eugenia de la Cuesta

Juan Sebastián Miranda

Socio N° 58
Organó Fiscalizador

Socio N° 01
Organó Fiscalizador

Imp. \$ 6,50

e) 12/12/94

FE DE ERRATAS

O.P. N° 99.092

De la edición N° 14.511 de fecha 26/09/94. Sección: Administrativa. Título: Decretos.

Donde Dice:

Debe Decir:

Pág. 3.345

Decreto N° 1.927 (01/09/94)
Considerando (2° párrafo)
...Ing. Rolando Loza...
Art. 1° (3° párrafo)
...Ing. Ronald Loza...
Art. 2°
...Ing. Loza...

...Ing. Roland Luza...

...Ing. Ronald Luza...

...Ing. Luza...

Pág. 3.347

Decreto N° 1.930 (01/09/94)
Art. 1°
...Alfonso Zigarán, D.N.O....

...Alfonso Zigarán D.N.I....

Pág. 3.348

Decreto N° 1.935 (06/09/94)
...Expte. N° 41.280/93...
Considerando (7° párrafo)
...El Concurso de Proyectos...

...Expte. N° 11-41.280/93...

...el Concurso Público de Proyectos...

Pág. 3.350

Decreto N° 1.944 (06/09/94)

Expediente N° 43.033/94

Expte. N° 43.033/94 - Código 121

La Dirección

Sin cargo

e) 12/12/94

O.P. N° 99.091

De la edición N° 14.517 de fecha 04/10/94. Sección: Administrativa. Título: Decretos.

Donde Dice:

Debe Decir:

Pág. 3.482

Decreto N° 2.021 (16/09/94)

Art. 1°

...ausencia de su titular...

...ausencia del titular...

Pág. 3.483

Decreto N° 2.025 (19/09/94)

Art. 2° A efectos...

...serán gestionados...

...Art. 2° A efectos...

...serán gestionadas...

Pág. 3.484

Decreto N° 2.029 (20/09/94)

Visto

...con el fin de que...

...con el fin que...

Considerando (4° párrafo)

...por la necesidad de construir...

...por la necesidad imperiosa

de construir...

Pág. 3.486

RESOLUCION MINISTERIAL

M.S.P. - Res. N° 1.269 (12/09/94)

Art. 2°

...por Ley N° 6.442...

...por Ley N° 6.422...

La Dirección

Sin cargo

e) 12/12/94

RECAUDACION

O.P. N° 99.102

Saldo anterior.....	\$ 140.320,00
Recaudación del día 09/12/94.....	\$ 660,10
TOTAL	\$ 140.980,10